

**ASOCIACION COLOMBIANA DE CRIADORES  
DE GANADO SIMMENTAL, SIMBRAH Y SUS CRUCES  
ASOSIMMENTAL**

**REGLAMENTOS Y NORMAS PARA LA EXPOSICIONES DE LA RAZA SIMMENTAL Y  
SIMBRAH EN CERTAMENES DE CARÁCTER NACIONAL O REGIONAL,  
PATROCINADAS POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CRIADORES DE  
GANADO SIMMENTAL- SIMBRAH Y SUS CRUCES**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PATROCINIO**

Las ACCGS patrocinará una exposición cuando los interesados u organizadores del certamen lo soliciten por escrito con **SESENTA DIAS (60) DE ANTICIPACION AL EVENTO** y manifiesten su decisión de cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Cumplir estrictamente el presente reglamento
- b.- Admitir la inscripción de todos los ejemplares registrados en los libros de ACCGS, cuya presentación reúna las exigencias de la raza SIMMENTAL y SIMBRAH, y que su propietario sea miembro activo de la ACCGS, previa solicitud de inscripción y aprobación de ésta.
- c. – Las inscripciones deben llevar los siguientes datos: Nombre, tatuaje, sexo, número de registro, fecha nacimiento, estado productivo de las vacas, nombre del expositor, nombre del evento y fecha de inscripción. Para hembras de más de 20 meses se solicitarán datos relacionados a la reproducción del ejemplar. Estas deben ser aprobadas por los técnicos de la ACCGS, antes de la impresión del catálogo.
- d.- Solicitar a la ACCGS el nombramiento de Jueces para el juzgamiento de la raza SIMMENTAL o SIMBRAH.

**CAPITULO I**

**INSCRIPCIONES**

**ARTICULO No. 1** Podrán participar en exposiciones auspiciadas por la ACCGS, las hembras puras por genealogía y las hembras puras por cruzamiento en la tercera generación (7/8 SIMMENTAL), que se encuentren registradas en los libros genealógicos de la ACCGS.

Podrán participar en exposiciones auspiciadas por la ACCGS, los machos puros por genealogía y los machos puros por cruzamiento en la cuarta generación (15/16 SIMMENTAL), que se encuentran registrados en los libros genealógico de la ACCGS.

Parágrafo: No podrán participar hembras registradas como Fundadoras. Las hijas y nietas de vacas Fundadoras podrán participar sin restricciones. Los machos de primera generación hijos o nietos de Vacas fundadoras no podrán participar de los juzgamientos.

Se juzgara en forma separada y como raza establecida al Simbrah, a todos los ejemplares que se acrediten ante la ACCGS, que posean registro genealógico correspondiente.

**ARTICULO No. 2** Los expositores deben ser miembros activos de la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Simmental y sus Cruces, y estar a paz y salvo con la tesorería de la misma (10) días antes de la iniciación del certamen, sobre cuentas facturadas sesenta (60) días antes del último día del mes anterior al que se celebra el evento.

**ARTICULO No. 3** El término de la inscripción para toda exposición expira con una anticipación de treinta (30) Días a la fecha de iniciación del certamen y no se admitirán inscripciones posteriores, incluyendo las competencias especiales que la ACCGS apruebe para el evento, ya sean de tipo nacional o regional siempre y cuando se inscriban mas de 50 animales independiente del sitio o raza que se vaya a juzgar.

Las inscripciones deben hacerlas los expositores ante la ACCGS, quien se encargará de coordinar dichas inscripciones con la Junta de Ferias.

Parágrafo No. 1 Todo animal inscrito y aceptado para una exposición y que se encuentre en los pabellones de la misma, debe ser presentado en la pista para la competencia correspondiente, solamente se exceptúan de esta obligación los ejemplares que a juicio de los técnicos de la ACCGS, no puedan o no deban ser juzgados.

Parágrafo No. 2 Cuando un criador no presente a la pista de juzgamiento un animal debidamente inscrito y que esté en los pabellones de la exposición no podrá seguir presentando animales en las restantes competencias

y será sancionado con la no participación de su ganadería por el termino de un (1) año, en exposiciones patrocinadas por la ACCGS.

**ARTICULO No. 4** Las hembras Simbrah inscritas en las competencias de veinticuatro (24) a treinta (30) meses, deben estar preñadas.

Las hembras Simmental inscritas en la competencia de treinta (30) a treinta y seis (36) meses deben presentarse paridas. Se podran presentar hembras Simmental secas solo si han terminado su primer lactancia. Bajo ningún motivo se permitirá el ingreso de novillas a esta competencia.

Desde el 1 de Julio de 2010 las hembras Simmental deberán presentarse preñadas cumpliendo las siguientes características:

- Competencias de 20-22 meses: Preñez positiva confirmable
- Competencias de 22-24 meses: Preñez mínima de 3 meses
- Competencias de 24-27 meses: Preñez mínima de 5 meses
- Competencias de 27-30 meses: Preñez de más de 6 meses

Las preñeces deberán ser confirmadas en la exposición por un profesional veterinario especializado en la reproducción, escogido y contratado por la Junta de Ferias. Los respectivos diagnósticos quedaran consignados en las tablas oficiales de pesajes y medidas de la ACCGS.

Las hembras Simbrah inscritas en las competencias de treinta y seis (36) meses en adelante, deben haber parido por los menos una vez.

El expositor deberá entregar a la ACCGS. Las copias de los exámenes requeridos por el ICA para la exposición.

Para el SIMMENTAL, ninguna Hembra que haya dado cría, puede presentarse con ésta a las competencias. En el caso de SIMBRAH, ésta puede presentarse con su correspondiente cría.

Para los machos Simmental mayores de dieciséis (16) meses y machos Simbrah mayores de dieciocho (18) meses debe presentarse el certificado de fertilidad expedido por un Médico Veterinario avalado con vigencia inferior a 3 meses. Todos los machos mayores de 1 año deben presentarse con nariguera.

El expositor debe presentar las certificaciones exigidas, al momento del pesaje de los animales. Sin estos requisitos, no podrán salir a la pista los ejemplares.

El Departamento Técnico de la ACCGS, tendrá la facultad de negar la participación temporal o vitalicia en exposiciones, dependiendo del caso, a cualquier ejemplar que evidencie algún defecto congénito o adquirido que comprometa su aptitud fundamental. Será rechazado para participar en exposiciones, el ejemplar que presente cualquier mutilación o practica dolosa, quirúrgica o no, con objeto de enmarcar un defecto.

En este caso, el expositor será sancionado por la Junta Directiva, previo informe por escrito del Jefe del Departamento Técnico.

**ARTICULO No. 5** Con el fin de agrupar las competencias, se define como la fecha de corte, el día en que se realice el pesaje de los animales.

Parágrafo No. 1 La ACCGS se reserva el derecho de limitar el número de ejemplares por competencia y por expositor.

**ARTICULO No. 6** Las descendencias de forman así:

**Descendencia del mismo toro:** Esta competencia la conformarán tres (3) ejemplares machos y hembras que hayan participado en las competencias por categorías, hijos del mismo toro y pertenecientes a un solo expositor. Cada expositor podrá presentar máximo dos (2) descendencias. Estas pueden ser inscritas, así el toro no pertenezca al expositor.

El puntaje como criador se otorga solamente a aquellas descendencias conformadas por ejemplares que presentan un mismo hierro de criador, se encuentre éste participando o no en el evento. En caso contrario, sólo se adjudicará puntaje al expositor, es indispensable inscribir las descendencias con treinta (30) días de anticipación a la iniciación del evento.

Descendencias que no figuren en las inscripciones no podrán competir.

**Descendencia de una misma vaca:** Esta competencia la conformarán dos (2) ejemplares macho y/o hembras que hayan

participado en las competencias por categorías, hijos de la misma vaca y pertenecientes a un solo expositor.

Las descendencias pueden ser inscritas por el expositor, aún cuando la vaca no sea propiedad de este.

En cuanto al puntaje, se aplicará el reglamento como se contempla para la descendencia de un mismo toro.

**Descendencia de una misma vaca por transferencia de embriones:** Esta competencia la conformarán un mínimo de tres (3) ejemplares machos y/o hembras que hayan participado en las competencias por categorías, hijos de la misma vaca y perteneciente a un solo expositor.

Las descendencias pueden ser inscritas por el expositor, aún cuando la vaca no sea propiedad de éste.

En cuanto al puntaje, se aplicará el reglamento como se contempla para la descendencia de un mismo toro.

**ARTICULO No. 7** PREMIO DE LONGEVIDAD Y FERTILIDAD: Se adjudicará a la vaca mayor de doce (12) años que esté en gestación o lactancia o que según concepto del juez esté en mejor estado para su edad. Esta competencia se juzgará en la pista.

NOTA: La ACCGS debe tener a disposición la relación de partos denunciados, de las vacas que se inscriban en esta competencia.

**ARTICULO No. 8** Se requiere inscripción previa al juzgamiento en formularios suministrados por la ACCGS, para poder participar en las siguientes competencias:

**Mejor grupo de cuatro (4) machos:** conformados por cuatro machos de cualquier edad, que hayan participado en las competencias de categorías y pertenecientes a un solo expositor. En cuanto al puntaje, se aplicará el reglamento como se contempla para la descendencia de un mismo toro.

**Mejor grupo de cuatro (4) hembras:** Conformado por cuatro hembras de cualquier edad, que hayan participado en las competencias por categorías y pertenecientes a un solo expositor.

En cuanto al puntaje, se aplicará el reglamento como se contempla para la descendencia de un mismo toro.

**ARTICULO No. 9** Todo ejemplar debe figurar en la inscripción con el número de identificación, el número del registro y el nombre completo con las cuales han sido registrados en los libros genealógicos de la ACCGS.

**ARTICULO No. 10** Todo ejemplar que salga a la pista de juzgamiento debe haber sido revisado y autorizado por los Técnicos de la ACCGS, como animal apto para ser presentado, sus datos deben coincidir con los especificados en el registro.

**ARTICULO No.11** Las solicitudes de inscripción aprobadas, serán la base para agrupar los animales por sexo, por categoría y dentro de estas de menor a mayor edad con el objeto de señalarle a cada ejemplar la competencia que le corresponde y el número de orden que debe llevar dentro de ésta en la pista de juzgamiento.

En el catalogo de exposiciones deben figurar, además del nombre y el número del animal, el número de registro, sexo, fecha de nacimiento, nombre del padre con su registro, nombre de la madre con su registro, nombre de la hacienda, su ubicación, el nombre del criador y de su propietario.

Parágrafo Animal que no figure en catálogo por error en su elaboración, a pesar de haber sido inscrito oportunamente ante la ACCGS, puede salir a la pista de juzgamiento.

## **CAPITULO II**

### **EXPOSICIONES**

**ARTICULO No. 12** Los expositores deben ser miembros activos de la ACCGS, además deben estar al día de sus compromisos económicos de acuerdo a lo especificado en el artículo No. 2 y solamente pueden exhibir animales de su propiedad, registrados a su nombre en los libros genealógicos de la ACCGS.

**ARTICULO No. 13** No llevarán los animales al Coliseo de Exposiciones antes de la fecha y la hora fijada por la dirección del certamen y no los retirarán antes de la fecha y la hora señalada por la misma.  
Salvo fuerza mayor comprobada.

**ARTICULO No. 14** Usarán los corrales o puestos asignados y no otros diferentes. Igualmente, llevarán los empleados necesarios para el cuidado permanente y presentación de los animales.

**ARTICULO No. 15** Los conductores que presenten los animales deberán usar camisa azul, esta no puede llevar emblemas o distintivos especiales con el nombre y marca de la ganadería o casa comerciales.

**ARTICULO No. 16** Si el director técnico del certamen lo solicitará, deben retirar del Coliseo de Exposiciones los empleados que no cumplan las órdenes de las autoridades del evento o que infrinjan algunas de las disposiciones del reglamento.

**ARTICULO No. 17** Al observar cualquier síntoma de enfermedad de sus animales deben notificar inmediatamente al director Técnico de la exposición.

**ARTICULO No. 18** En caso de liquidación de sociedades, las personas propietarias del ganado a quienes fue adjudicado a través de la sucesión, conservarán el derecho de puntaje de los animales que presenten en la exposición, como si fueran criados por él.

**ARTICULO No. 19** Llevar todos los animales que participen en la exposición, para que sean revisados y pesados en el Coliseo, por los Técnicos de la ACCGS. No podrán salir a la pista de juzgamiento, aquellos animales que no hayan cumplido con estos requisitos.

### **CAPITULO III**

#### **DISPOSICIONES SANITARIAS**

**ARTICULO No. 20** El servicio sanitario de la exposición estará a cargo de los profesionales Médicos Veterinarios nombrados por el Director Técnico del evento en asocio con el ICA, o con las autoridades sanitarias del lugar, dichos funcionarios podrán trasladar o retirar de la exposición cualquier animal, cuando por causa de orden sanitario lo considere necesario.

### **CAPITULO IV**

#### **DEL DIRECTOR TECNICO**

**ARTICULO No. 21** El Director Técnico de la exposición es la máxima autoridad del certamen, nombrado por el comité Organizador o Junta de ferias, debe cumplir y hacer cumplir los reglamentos vigentes para la exposiciones.

**ARTICULO No. 22** Procurará que la presentación de la raza sea decorosa, en conjunto con el Director Ejecutivo, el jefe del Departamento Técnico o los asistentes Técnicos de la ACCGS.

**ARTICULO No. 23** El Director Técnico de la exposición, no podrá participar al mismo tiempo como expositor.

**ARTICULO No. 24** Recibirá del Departamento Técnico del a ACCGS el catálogo oficial, en el cual deben figurar las exigencias para participar en las exposiciones de la raza.

**ARTICULO No. 25** Colocará al frente del puesto de cada ejemplar, una cartulina con el nombre y número del animal que lo ocupa, su fecha de nacimiento, datos de peso, nombre de los padres, nombre del criador, nombre del propietario, nombre de la hacienda, municipio y número de registro. La información anterior debe coincidir plenamente con la consignada en el catálogo oficial.

**ARTICULO No. 26** Asignará a cada expositor los puestos de sus animales.

**ARTICULO No. 27** Está obligado a remitir a la ACCGS, dentro de los quince (15) días siguientes a la clausura del certamen un catálogo de la respectiva exposición, una lista completa de los resultados del juzgamiento y un informe sobre los remates si hubiese.

**ARTICULO No. 28** Establecer servicio sanitario dentro de la exposición.

**ARTICULO No. 29** El Director Técnico de la exposición es un único responsable del evento. En caso que se incumpla el presente reglamento puede ser vetado por la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Simmental y sus cruces.

## **CAPITULO V**

## DE LA ASOCIACIÓN

- ARTICULO No. 30** En todas las exposiciones patrocinadas por la ACCGS, ésta adjudicará los trofeos para la descendencia de un mismo toro, de una misma vaca y de una misma vaca por transferencia de embriones.
- ARTICULO No. 31** De las exposiciones que reciben el patrocinio de la ACCGS, se dará amplia publicidad y se velará por la promoción de las mismas.
- ARTICULO No. 32** En caso de presentarse un hecho irreglamentario, será dilucidado y definido por el Director Ejecutivo conformé a los estatutos.
- ARTICULO No. 33** Cuando un miembro del Comité de Ferias y exposiciones éste participando como expositor, no podrá actuar en dicha comisión en este evento.

## CAPITULO VI

### DEL DIRECTOR EJECUTIVO, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO Y DE LOS ASISTENTES TECNICOS

- ARTICULO No. 34** Cuando el Director Ejecutivo, el Jefe del Departamento y los Asistentes Técnicos de la ACCGS, concurren a una exposición como delegados de ella, estarán investidos de las facultades y obligaciones siguientes:
- a.- Vigilar y cumplir en asocio del Director Técnico de la exposición el presente reglamento.
  - b.- Resolver las cosas no previstas en este reglamento.
  - c.- Realizar la revisión, mediciones y pesaje de los animales que vayan a salir a la pista de juzgamiento.
  - d.- Verificar el catálogo elaborado e informar al Director Técnico de la exposición las fallas que se presentase, para su respectiva corrección.

- e.- Autorizar o desautorizar la entrada de animales a la pista de juzgamiento. Igualmente, organizar el ingreso y revisar que los animales en la pista de juzgamiento, estén ordenados de acuerdo al catálogo.
- f.- De acuerdo a los puntajes establecidos para cada competencia, determinaran los premios de **Mejor Criador y Mejor Expositor**.

## **JUECES**

**ARTICULO No. 35** La designación de los jueces se hará La Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Simmental y sus cruces. De igual forma, designara un Juez suplente para remplazarlo en cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

**ARTICULO No 36** El Juez podrá rechazar cualquier animal que él considere conveniente.

**ARTICULO No 37** Al finalizar cada competencia, el Juez deberá dar las razones que tuvo para otorgar los diferentes puestos dentro de la labor de juzgamiento, sobre todos y cada uno de los animales que resultaron premiados.

**ARTICULO No 38** Designara los tres (3) mejores conductores del certamen, para distinguirlos con los premios correspondientes.

## **JUZGAMIENTO**

**ARTICULO No 39** Los ejemplares en las competencias por categorías, entraran a la pista ordenados de menor a mayor edad y se desplazaran en el sentido de las manecillas del reloj.

**ARTICULO No 40** Ningún animal que no haya sido presentado en las competencias por categorías podrá participar en las competencias especiales, a excepción del premio de longevidad y fertilidad.

**ARTICULO No 41** Los ejemplares participantes en las competencias especiales no podrán llevar las cintas o estandartes obtenidos en las competencias por categorías.

**Parágrafo: No se permitirá el ingreso de animales con señas distintivas como moños, escarcha o cualquier método que haga destacar a los ejemplares.**

**ARTICULO No 42** Durante el juzgamiento, únicamente podrán permanecer en la pista el Juez, los conductores de los animales y los profesionales de la **ACCGS**.

**ARTICULO No 43** El orden del juzgamiento será el siguiente:

- a. Competencia por categorías para hembras.
- b. Gran campeonato de hembras.
- c. Mejor ubre
- d. Competencia por categorías para machos.
- e. Competencias especiales.
- f. Gran Campeonato de machos

#### **COMPETENCIA**

**ARTICULO No 44** Para la ferias patrocinadas por la Asociación Colombiana de los Criadores de Ganado Simental y sus Cruces, un expositor podrá inscribir cualquier número de animales por categoría los cuales deben ser obligatoriamente presentados a competencias para las cuales fueron inscritos, a no ser que haya una causal para ser retirado de la competencia determinado por el Departamento Técnico y/o Comité Sanitario.

Parágrafo Cuando un expositor que inscribe un número determinado de animales por competencia se niegue a presentar al juzgamiento in mínimo de ejemplares se hará acreedor a las sanciones que contempla el Artículo tres (3), Parágrafo dos (2) del actual reglamento.

**ARTICULO No 45** Las competencias por categorías y campeonatos son :

##### **a. RAZA SIMMENTAL**

##### **COMPETENCIAS DE HEMBRAS**

COMPETENCIA N° 1 HEMBRAS DE 6 A 8 MESES

COMPETENCIA N° 2 HEMBRAS DE 8 A 10 MESES

COMPETENCIA N° 3 HEMBRAS DE 10 A 12 MESES  
COMPETENCIA N° 4 CAMPEONA TERNERA  
COMPETENCIA N° 5 CAMPEONA TERNERA RESERVADA  
COMPETENCIA N° 6 HEMBRAS DE 12 A 14 MESES  
COMPETENCIA N° 7 HEMBRAS DE 14 A 16 MESES  
COMPETENCIA N° 8 HEMBRAS DE 16 A 18 MESES  
COMPETENCIA N° 9 CAMPEONA INTERMEDIA  
COMPETENCIA N° 10 CAMPEONA INTERMEDIA RESERVADA  
COMPETENCIA N° 11 HEMBRAS DE 18 A 20 MESES  
COMPETENCIA N° 12 HEMBRAS DE 20 A 22 MESES  
COMPETENCIA N° 13 HEMBRAS DE 22 A 24 MESES  
COMPETENCIA N° 14 CAMPEONA JOVEN  
COMPETENCIA N° 15 CAMPEONA JOVEN RESERVADA  
COMPETENCIA N° 16 HEMBRAS DE 24 A 30 MESES, SECAS  
COMPETENCIA N° 17 HEMBRAS DE 24 A 30 MESES, PRODUCCION  
COMPETENCIA N° 18 HEMBRAS DE 30 A 36 MESES, SECAS  
COMPETENCIA N° 19 HEMBRAS DE 30 A 36 MESES, PRODUCCION  
COMPETENCIA N° 20 HEMBRAS DE 36 A 48 MESES, SECAS  
COMPETENCIA N° 21 HEMBRAS DE 36 A 48 MESES, PRODUCCION  
COMPETENCIA N° 22 HEMBRAS MAYORES DE 48 MESES, SECAS  
COMPETENCIA N° 23 HEMBRAS MAYORES DE 48 MESES, PRODUCCION  
COMPETENCIA N° 24 CAMPEONA ADULTA  
COMPETENCIA N° 25 CAMPEONA ADULTA RESERVADA  
COMPETENCIA N° 26 GRAN CAMPEONA  
COMPETENCIA N° 27 GRAN CAMPEONA RESERVADA

#### **COMPETENCIAS DE MACHOS SIMMENTAL**

COMPETENCIA N° 28 MACHOS DE 6 A 8 MESES  
COMPETENCIA N° 29 MACHOS DE 8 A 10 MESES  
COMPETENCIA N° 30 MACHOS DE 10 A 12 MESES  
COMPETENCIA N° 31 CAMPEON TERNERO  
COMPETENCIA N° 32 CAMPEON TERNERO RESERVADO  
COMPETENCIA N° 33 MACHOS DE 12 A 14 MESES  
COMPETENCIA N° 34 MACHOS DE 14 A 16 MESES  
COMPETENCIA N° 35 MACHOS DE 16 A 18 MESES  
COMPETENCIA N° 36 CAMPEON INTERMEDIO  
COMPETENCIA N° 37 CAMPEON INTERMEDIO RESERVADO  
COMPETENCIA N° 38 MACHOS DE 18 A 20 MESES  
COMPETENCIA N° 39 MACHOS DE 20 A 22 MESES  
COMPETENCIA N° 40 MACHOS DE 22 A 24 MESES  
COMPETENCIA N° 41 CAMPEON JOVEN

COMPETENCIA N° 42 CAMPEON JOVEN RESERVADO  
COMPETENCIA N° 43 MACHOS DE 24 A 30 MESES  
COMPETENCIA N° 44 MACHOS DE 30 A 36 MESES  
COMPETENCIA N° 45 MACHOS DE 36 A 48 MESES  
COMPETENCIA N° 46 CAMPEON ADULTO  
COMPETENCIA N° 47 CAMPEON ADULTO RESERVADO  
COMPETENCIA N° 48 GRAN CAMPEON  
COMPETENCIA N° 49 GRAN CAMPEON RESERVADO

## **b. RAZA SIMBRAH**

### **COMPETENCIAS DE HEMBRAS SIMBRAH**

COMPETENCIA N° 1	HEMBRAS DE 4 A 8 MESES
COMPETENCIA N° 2	HEMBRAS DE 8 A 12 MESES
COMPETENCIA N° 3	CAMPEONA TERNERA
COMPETENCIA N° 4	CAMPEONA TERNERA RESERVADA
COMPETENCIA N° 5	HEMBRAS DE 12 A 18 MESES
COMPETENCIA N° 6	HEMBRAS DE 18 A 24 MESES
COMPETENCIA N° 7	CAMPEONA JOVEN
COMPETENCIA N° 8	CAMPEONA JOVEN RESERVADA
COMPETENCIA N° 9	HEMBRAS DE 24 A 36 MESES, SECAS
COMPETENCIA N° 10	HEMBRAS DE 24 A 36 MESES, PRODUCCION
COMPETENCIA N° 11	HEMBRAS MAYORES DE 36 MESES, SECAS
COMPETENCIA N° 12	HEMBRAS MAYORES DE 36 MESES, PRODUCCION
COMPETENCIA N° 13	CAMPEONA ADULTA
COMPETENCIA N° 14	CAMPEONA ADULTA RESERVADA
COMPETENCIA N° 15	GRAN CAMPEONA
COMPETENCIA N° 16	GRAN CAMPEONA RESERVADA

### **COMPETENCIAS DE MACHOS SIMBRAH**

COMPETENCIA N° 17	MACHOS DE 4 A 8 MESES
COMPETENCIA N° 18	MACHOS DE 8 A 12 MESES
COMPETENCIA N° 19	CAMPEON TERNERO
COMPETENCIA N° 20	CAMPEON TERNERO RESERVADO
COMPETENCIA N° 21	MACHOS DE 12 A 18 MESES
COMPETENCIA N° 22	MACHOS DE 18 A 24 MESES
COMPETENCIA N° 23	CAMPEON JOVEN

COMPETENCIA N° 24	CAMPEON JOVEN RESERVADO
COMPETENCIA N° 25	MACHOS DE 24 A 36 MESES,
COMPETENCIA N° 26	MACHOS MAYORES DE 36 MESES
COMPETENCIA N° 27	CAMPEON ADULTO
COMPETENCIA N° 28	CAMPEON ADULTO RESERVADO
COMPETENCIA N° 29	GRAN CAMPEON
COMPETENCIA N° 30	GRAN CAMPEON RESERVADO

**NOTA:** Las competencias por categorías se agrupan por meses cumplidos, con base en la fecha de corte, definida en Capítulo uno (1), Artículo cinco (5).

En caso de existir una competencia con un número de ejemplares igual o inferior a dos (2), esta se unificará con la competencia inmediatamente superior, dentro del mismo campeonato. Esta decisión puede ser modificada por la Asociación sin previo aviso.

**ARTICULO No 46** Si el número de animales presentados en una competencia por categoría es inferior a seis (6), queda a criterio del Juez el número de puestos a premiar.

**ARTICULO No 47** Cuando el número de animales presentados en una competencia por categoría fuere mayor de diez (10), el Juez se limitará a preseleccionar en orden los diez (10) mejores ejemplares. El excedente debe ser retirado de la pista. Si se presentan más de 20 ejemplares en la misma competencia el Juez tendrá que premiar a los mejores 7 ejemplares.

**ARTICULO No 48 COMPETENCIAS ESPECIALES:**

- a.- Descendencia de un mismo toro: Ver artículo No. 6.
- b.- Descendencia de una misma vaca: Ver artículo No. 6.
- c.- Descendencia de una misma vaca por transferencia de embriones: Ver artículo No. 6.
- d.- Premio de Longevidad y Fertilidad: Ver artículo No. 7.

- e.- Mejor grupo de cuatro (4) machos: Ver articulo No. 8.
- f.- Mejor grupo de cuatro (4) hembras: Ver articulo No. 8.
- g.- Mejor ubre.

### **CAMPEONATOS**

**ARTÍCULO No 49** En toda exposición, si el número de ejemplares presentados y la categoría del certamen lo permitiesen, se otorgaran campeonatos para machos y campeonatos para hembras, de la siguiente manera:

- a) Campeón y Campeona Ternero(a), se adjudicara entre los ejemplares menores de 10 meses que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- b) Campeón y Campeona Ternero(a) Reservado(a), se adjudicara después de juzgada la competencia del literal anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato mas el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedo vacante.
- c) Campeón y Campeona Intermedio(a) se adjudicara entre los ejemplares entre 10 meses y menores de 18 meses que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- d) Campeón y Campeona Intermedio(a) Reservado(a), se adjudicara después de juzgada la competencia del literal anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato mas el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedo vacante.
- e) Campeón y Campeona Joven se adjudicara entre los ejemplares entre 18 meses y menores de 24 meses que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- f) Campeón y Campeona Joven Reservado(a), se adjudicara después de juzgada la competencia del literal anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato mas el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedo vacante.

- g) Campeón y Campeona Adulto(a), se adjudicará entre los ejemplares mayores de 24 de meses que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- h) Campeón y Campeona Adulto(a) Reservado(a), se adjudicará después de juzgada la competencia del literal anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato mas el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedo vacante.
- i) Gran Campeón(a), se adjudicará entre el Campeón o Campeona Ternero(a), Campeón o Campeona Intermedio (a), Campeón o Campeona Joven y el Campeón o Campeona Adulto(a).
- j) Gran Campeón(a) Reservado(a), se adjudicará después de juzgada la competencia del literal anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato mas el Campeón Reservado de la competencia de donde se eligió el Gran Campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedo vacante.

i.- Concurso Lechero: Se acepta un máximo de os ejemplares por expositor para esta competencia y se efectuara de la siguiente manera:

Primer día:	6 a.m. Ordeño inicial no cuantificable.
Segundo día:	9 a.m. 1er. Ordeño. 5 p.m. 2º. Ordeño.
Tercer día:	9 a.m. 1er. Ordeño.

Los resultados se darán promediando los tres ordeños que se efectuaran en la pista de Juzgamiento teniendo en cuenta +la presentación del personal de ordeño y de los ganados.

Cualquier anomalía o fraude observado durante el concurso, los ejemplares serán descalificados inmediatamente y el expositor se hará acreedor a una sanción por parte de la Junta Directiva.

ARTICULO No 50 Concurso de ganado gordo SIMMENTAL, SIMBRAH y cruces: Se acepta un mínimo de cinco (5) ejemplares y se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a.- Presentación.
- b.- Rendimiento en canal y calidad.

c.- Edad de los animales.

Esto se hará teniendo en cuenta el reglamento nacional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA:

## **PREMIACION**

**ARTICULO No 51** Para distinguir cada animal premiado se colocaran las siguientes cintas.

- a.- Primer Puesto: Cinta Azul.
- b.- Segundo Puesto: Cinta Roja
- c.- Tercer Puesto: Cinta Amarilla
- d.- Cuarto Puesto: Cinta Verde
- e.- Quinto Puesto: Cinta Rosada
- f.- Sexto y Septimo Puesto: Cinta Blanca
- g.- Cinta Blanca Campeonatos y campeonatos reservados: Cinta Morada
- h.- Grandes campeonatos y grandes campeonatos reservados: Cinta Tricolor y estandarte Violeta.

Además recibirán estandartes:

- a.- Mejor Criador: Estandarte Verde
- b.- Mejor Expositor: Estandarte Rojo
- c.- Los Ganadores de descendencias: Estandarte Azul
- d.- Los Ganadores de grupos de cuatro (4) machos o grupo de cuatro Hembras: Estandarte Azul.

**ARTICULO No 52** Los trofeos especiales para la dependencia de un mismo toro y una misma vaca, serán donados por la Junta Directiva de la **ACCGS**, por resolución vigente, teniendo en cuenta la categoría y la importancia del certamen.

## **PUNTAJES**

**ARTICULO No 53** El puntaje para cada competencia será el siguiente:

a.- Competencia por categorías:

Primer puesto: 10 Puntos

Segundo puesto: 8 puntos

Tercer puesto: 6 puntos

Cuarto puesto: 4 puntos

Quinto puesto: 2 puntos

Sexto y Séptimo puesto: Sin puntos

b.- Campeonatos: 15 puntos

c.- Campeonatos reservados: 10 puntos

d.- Grandes campeonatos: 20 puntos

e.- Grandes campeonatos reservados: 15 puntos

f.- Descendencias de un mismo toro, descendencias de una misma vaca y descendencias de una misma vaca por transferencias de embriones.

- Primer Puesto: 15 puntos

- Segundo Puesto: 10 Puntos

- Tercer Puesto: 5 Puntos

g.- Mejor grupo de cuatro (4) machos: 10 puntos

h.- Mejor grupo de cuatro (4) hembras: 10 puntos

- i.- Premio longevidad y fertilidad: 15 puntos
- j.- Mejor ubre: 10 puntos

**ARTÍCULO No 54 PREMIO MEDALLA DE ORO:** Se adjudicara al Gran Campeón de la exposición en caso de ser ganador de la descendencia de un mismo toro. Se le otorgara 50 puntos adicionales. El premio se denominara para este toro "**MEDALLA DE ORO**".

### **PREMIOS ESPECIALES**

**ARTICULO No 55 MEJOR CRIADOR:** Se adjudicara al criador que acumule como tal el más alto puntaje del certamen. Se contabilizaran los puntos obtenidos por un máximo de ocho (8) animales presentados por el u otros expositores, pero producidos en su criadero, y que hayan obtenido la mejor calificación. Se incluirán todos los puntos obtenidos en las competencias por categorías, campeonatos, grandes campeonatos y competencias especiales.

**Para hacerse acreedor a esta distinción, es necesario haber participado como expositor en la feria**

**ARTICULO No 56 MEJOR EXPOSITOR:** Se adjudicara al expositor que acumule como tal el más alto puntaje del certamen; con los puntos obtenidos por un máximo de ocho (8) animales exhibidos por él, y que hayan tenido la mejor calificación. Se contabilizaran los puntos obtenidos en las competencias por categorías, campeonatos, grandes campeonatos y competencias especiales.

Parágrafo: Se premiara al **MEJOR NUEVO EXPOSITOR** entre aquellos expositores que expongan en una exposición avalada por primera vez o segunda vez como expositores y que nunca hayan ganado esta distinción.

**ARTICULO No 57** En caso de empate para la adjudicación del los premios **Mejor Criador y Mejor Expositor**, se definirá estos sumando los puntos obtenidos por los siete (7) mejores ejemplares más los campeonatos, grandes campeonatos y competencias especiales. Si

aún persiste el empate, se sumaran los premios solamente de los cinco (5) mejores ejemplares de cada uno.

**ARTICULO No 58 PREMIO A LOS MEJORES CONDUCTORES:** Se adjudicara por la Junta Directiva del certamen tres (3) premios en dinero en efectivo, cuya cuantía la fijara dicha Junta, teniendo en cuenta la importancia del evento.